

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 226/2013

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 28.486, año 2010 caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA; S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2010" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2010, conforme el art. 27 de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 100/13 F3, obrante a fojas 196/198) se detallan los montos en condiciones de aprobar y los montos observados, dándose intervención a Secretaría a los efectos notifique a los responsables en los términos del artículo 40° del citado cuerpo legal.

Que de autos surge que los responsables de las sumas observadas del Ejercicio 2010 son la entonces Intendente, Sra. Fabiana Marcela AMADO; Jefe Departamento Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN y a la entonces Secretaria Privada: Sra. Fresia Mabel SALDIVIA, siendo oportunamente notificados según consta a fs. 209/211).

Que los responsables han subsanado parcialmente las observaciones efectuadas, por lo que la Relatora Fiscal eleva Informe Interno de Auditoria N° 212/13 a fs. 234/235) adjuntan los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y de las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la citada Ley.

En tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 236/237) mediante Dictamen N° 176/13 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

(\$ 2.902,96) de los cuales PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO

(\$ 2.248,00) corresponden a Capital conforme a la Partida Presupuestaria: Servicios

(\$ 1.600,00) y Transferencias (\$ 648,00) y PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 654,96) a intereses, según lo dispuesto en los Art. 40°, 25° y concordantes de la Ley V N° 71.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 219), a fs.239) solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2010 por un monto de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 10.000.995,15).

Que corrida la vista a la Fiscalía de Estado, la misma se expide a fs. 242) mediante Dictamen N° 72 - F.E.-2013.

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: **APROBAR** las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2010, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2010, que importan un monto de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 10.000.995,15) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: **FORMULAR CARGO** en forma solidaria a la entonces Intendente: Sra. Fabiana Marcela AMADO (DNI N° 21.623.739); Jefe Departamento Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN (LC N° 5.687.530) y a la entonces Secretaria Privada: Sra. Fresia Mabel SALDIVIA (DNI N° 12.231.151) por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.902,96), conforme lo manifestado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Gobernador Costa o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Gobernador Costa a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES